



---

**Conferencia de las Partes**

**22º período de sesiones**

Marrakech, 7 a 18 de noviembre de 2016

Tema 4 del programa

**Preparativos para la entrada en vigor del Acuerdo de  
París y la celebración del primer período de sesiones  
de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Acuerdo de París**

**Preparativos para la entrada en vigor del Acuerdo de  
París y la celebración del primer período de sesiones  
de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Acuerdo de París**

**Propuesta del Presidente**

**Proyecto de decisión -/CP.22**

**Preparativos para la entrada en vigor del Acuerdo de  
París y la celebración del primer período de sesiones  
de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Acuerdo de París**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención,

*Recordando también* la decisión 1/CP.21,

*Recalcando* la importancia de la inclusividad, la transparencia y la apertura al llevar a término el programa de trabajo dimanante de las solicitudes pertinentes formuladas en la decisión 1/CP.21,

*Destacando* la urgencia de llevar a término el programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París, que resulta de las solicitudes pertinentes formuladas en la sección III de la decisión 1/CP.21, a fin de acelerar la aplicación del Acuerdo,

*Reconociendo* la necesidad de que la labor relacionada con la aplicación del Acuerdo de París culmine con éxito y tenga un resultado significativo,

GE.16-20509 (S) 241116 241116



\* 1 6 2 0 5 0 9 \*

Se ruega reciclar



## I. Entrada en vigor y firma del Acuerdo de París

1. *Acoge con beneplácito* la entrada en vigor del Acuerdo de París el 4 de noviembre de 2016;

2. *Acoge con beneplácito también* la firma del Acuerdo de París por casi todas las Partes en la Convención;

3. *Felicita* a las Partes que han ratificado, aceptado o aprobado el Acuerdo de París e *invita* a las que aún no lo hayan hecho a que depositen lo antes posible sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según proceda, ante el Depositario;

4. *Expresa* su reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por la celebración de la histórica ceremonia de alto nivel para la firma del Acuerdo de París, el 22 de abril de 2016, ocasión en que 175 Partes firmaron el Acuerdo de París y 15 Partes depositaron sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación ante el Depositario;

5. *Expresa también* su reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por la celebración del evento especial de alto nivel sobre la ratificación del Acuerdo de París, el 21 de septiembre de 2016, durante el cual 31 Partes depositaron sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación ante el Depositario;

## II. Conclusión del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París

6. *Toma nota* de los informes de los órganos subsidiarios, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y los órganos constituidos sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo dimanante de las solicitudes pertinentes formuladas en la decisión 1/CP.21, de conformidad con sus respectivos mandatos;

7. *Toma nota también* de la invitación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su primer período de sesiones a que siga supervisando la aplicación del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París, formulada en la decisión 1/CMA.1, párrafos 5 a 7<sup>1</sup>, de conformidad con las disposiciones que figuran en la decisión 1/CP.21;

---

<sup>1</sup> La decisión 1/CMA.1, párrafos 5 a 7, dice:

“5. *Invita* a la Conferencia de las Partes a que siga supervisando la aplicación del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París de conformidad con las disposiciones que figuran en la decisión 1/CP.21 y a que acelere la labor y presente los resultados, para su examen y aprobación, a más tardar en la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que se celebrará coincidiendo con el 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (diciembre de 2018);

6. *Invita también* a la Conferencia de las Partes a que siga supervisando la labor relativa a las orientaciones adicionales en relación con la comunicación sobre la adaptación, presentada por ejemplo como un componente de las contribuciones determinadas a nivel nacional, a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 10 y 11, del Acuerdo de París;

7. *Invita además* a la Conferencia de las Partes a que siga supervisando la labor relativa a la elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París;”.

8. *Toma nota además* del examen por el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París de las orientaciones adicionales en relación con la comunicación sobre la adaptación, presentada por ejemplo como un componente de las contribuciones determinadas a nivel nacional, a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 10 y 11, del Acuerdo de París;

9. *Toma nota* del examen por el Órgano Subsidiario de Ejecución de la elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París;

10. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, el Órgano Subsidiario de Ejecución, el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París y los órganos constituidos en virtud de la Convención que aceleren su labor relativa al programa de trabajo dimanante de la decisión 1/CMA.1, párrafos 5 a 7<sup>2</sup>, y que transmita los resultados a la Conferencia de las Partes en su 24<sup>o</sup> período de sesiones (diciembre de 2018) a más tardar;

11. *Decide* convocar, en su 23<sup>o</sup> período de sesiones (noviembre de 2017), una sesión conjunta con la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en la segunda parte de su primer período de sesiones para examinar los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París;

12. *Decide también* llevar a término lo antes posible el programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París y presentar los resultados, para su examen y aprobación, a más tardar en la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que se celebrará coincidiendo con el 24<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

### **III. Otras cuestiones relacionadas con la aplicación del Acuerdo de París**

13. *Toma nota* de la invitación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París a que pida al Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París que siga examinando otras posibles cuestiones relativas a la aplicación del Acuerdo de París y a la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;

### **IV. Fondo de Adaptación**

14. *Pide* al Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París que, en su examen de la labor preparatoria necesaria sobre el Fondo de Adaptación, se ocupe de los arreglos institucionales y de gobernanza, las salvaguardias y las modalidades de funcionamiento para que el Fondo de Adaptación preste servicio al Acuerdo de París;

15. *Invita* a las Partes a que, a más tardar el 31 de marzo de 2017, presenten sus opiniones sobre los arreglos institucionales y de gobernanza, las salvaguardias y las modalidades de funcionamiento para que el Fondo de Adaptación preste servicio al Acuerdo de París;

---

<sup>2</sup> Véase la nota 1.

## V. Diálogo facilitador de 2018

16. *Pide* al Presidente de la Conferencia de las Partes en su 22º período de sesiones que, en colaboración con el Presidente entrante de la Conferencia de las Partes en su 23º período de sesiones, celebre consultas inclusivas y transparentes con las Partes sobre la organización del diálogo facilitador a que se hace referencia en el párrafo 20 de la decisión 1/CP.21, también durante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios que tendrán lugar en mayo de 2017 y el 23º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y pide a ambos que informen conjuntamente a la Conferencia de las Partes en su 23º período de sesiones sobre los preparativos de ese diálogo;

## VI. Acción reforzada hasta 2020

17. *Felicita* a las Partes que han aceptado la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto;

18. *Recalca* la necesidad urgente de que la Enmienda de Doha entre en vigor y *exhorta* a las Partes en el Protocolo de Kyoto que aún no lo hayan hecho a que depositen lo antes posible sus instrumentos de aceptación ante el Depositario;

19. *Elogia* a las paladinas de alto nivel y *acoge con beneplácito* la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima<sup>3</sup>;

20. *Toma nota* de las resoluciones<sup>4</sup> aprobadas en el 39º período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional el 6 de octubre de 2016;

21. *Acoge con beneplácito* la aprobación de la Enmienda de Kigali en la 28ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono;

22. *Toma nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de la Alianza mencionada en el párrafo 19 *supra* y *pide* que las medidas que en ella se solicitan a la secretaría se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---

<sup>3</sup> Puede consultarse en [http://unfccc.int/paris\\_agreement/items/9951.php](http://unfccc.int/paris_agreement/items/9951.php).

<sup>4</sup> Resolución A39-2 sobre el cambio climático titulada “Consolidated statement of continuing ICAO policies and practices related to environmental protection – Climate change” y resolución A39-3 sobre el plan mundial de medidas basadas en el mercado titulada “Consolidated statement of continuing ICAO policies and practices related to environmental protection – Global Market-based Measure (MBM) scheme”.